



COMUNICADO DE PRENSA

COSTA RICA SE SUMA A 15 PAÍSES DE LATINOAMERICA PARA PARTICIPAR EN EJERCICIOS DE CONTROL TRANSFRONTERIZO INTENSIFICADO PARA DETECTAR DINERO EN EFECTIVO

4 de abril de 2017.- Durante el presente mes de abril, los 16 países que integran el Grupo de Acción Financiera Internacional, fijaron la realización del ejercicio denominado “XVI Ejercicio Intensificado de control Transfronterizo de Dinero” (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, México, Costa Rica, Panamá, Cuba, Guatemala, Honduras y Nicaragua)

Estos ejercicios se realizan dos veces al año en y tienen como fin motivar a los países a fortalecer sus controles en los puestos de entrada y salida por tierra, mar y aire de cada nación, en la lucha contra la movilización de capitales del lavado de dinero provenientes de la delincuencia organizada, del financiamiento del terrorismo y otros delitos conexos como la venta y tráfico internacional de estupefacientes, trata de personas, contrabando, tráfico ilegal de armas.

Costa Rica continúa dando pasos importantes en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, y se reconoce el valioso aporte que cada autoridad e institución pública y privada han aportado sobre este esfuerzo lo cual ha permitido identificar flujos de dinero en efectivo de aproximadamente 63 millones de dólares en los últimos 5 años que circulan por estos puestos de control.

Guillermo Araya, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, resalta la importancia de la realización de este tipo de ejercicios de control intensificado en donde participan de manera conjunta distintas autoridades lo cual ha permitido sensibilizar y lograr un alto grado de efectividad que vemos reflejado en el aumento de las incautaciones. De esta forma la Unidad de Inteligencia Financiera de nuestro país, ha coordinado año con año este ejercicio y dispone de una plataforma de recaudo de información que genera estadísticas para estudio de este tipo de fenómenos la cual este año se puso a disposición de todas las autoridades para que generen sus propias estadísticas.

Esto se basa en un mandato de nivel internacional enmarcado desde las propias Convenciones Internacionales y Costa Rica dispone del marco legal en el artículo 35 Ley 7786 y sus reformas donde se establece la obligación de declarar, la portación física de dinero por sumas iguales o superiores a los US\$10,000.00 (diez mil dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas). Este control se aplica a cualquier persona sea nacional o extranjera, cuando la cantidad se porta en efectivo o bien a través de títulos valores.

En el cumplimiento de esta legislación, participan instituciones del ámbito policial y administrativo que están destacados en los puestos de control de aeropuertos, fronteras y puertos y especialmente el Servicio Nacional de Aduanas tiene el rol principal en esta labor fundamental. La Unidad de

Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas coordina a nivel nacional la ejecución de este tipo de ejercicios y recauda la información en bases de datos especializadas para generar estadísticas que permitan dimensionar fenómenos relativos a la circulación de flujos en efectivo por estas vías.

Este es un problema que afecta a toda la región, por lo tanto es fundamental el trabajo coordinado a lo interno del país, así como con los países vecinos. De ahí la necesidad de poner en práctica estos ejercicios regionales que generan información muy valiosa y permiten sumar efectividad en el control.

Las cifras han demostrado que muchas personas prefieren esconder el dinero y no declararlo lo cual ha generado 67 sanciones por una cifra superior al millón de dólares.

Avisos y alertas sobre la obligación de declarar se han colocado en aeropuertos como el Juan Santamaría (Alajuela), Daniel Oduber (Liberia) y en puestos fronterizos como en los Chiles y otros.



Las estadísticas sobre las declaraciones muestran que en los últimos 5 años se han detectado flujos de ingreso y salida de dinero en efectivo que portan personas particulares, por la suma superior a 63 millones de dólares.

